

Día Mundial de la Cultura Africana de las y los Afrodescendientes

24 de enero



La UNESCO adoptó, en 2019, el 24 de enero como el Día Mundial de la Cultura Africana y de los Afrodescendientes, el cual celebra las numerosas culturas del continente africano y de las diásporas africanas en todo el mundo; las promueve como instrumento valioso para el desarrollo sostenible, el diálogo y la paz. Por tratarse de una valiosa fuente de patrimonio común de la humanidad, la promoción de la cultura africana y de las y los afrodescendientes es crucial en el desarrollo del continente y la humanidad en su conjunto.¹

“Estas pujantes culturas han tenido una resonancia mundial, contribuyendo al entendimiento mutuo, la reconciliación y la cooperación a través de la música, la danza, el cine y otras formas de arte”.

Audrey Azoulay

Directora general de la UNESCO

La UNESCO adoptó, en su 40 sesión de la Conferencia General de 2019, el 24 de enero como Día Mundial de la Cultura Africana y de los Afrodescendientes. Esta

¹ Naciones Unidas. “Día Mundial de la Cultura Africana y de los Afrodescendientes”, <https://goo.su/MNVPW>

fecha coincide con la adopción de la Carta para el Renacimiento Cultural de África en 2006 por los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana. La celebración de este día intenta también promover la ratificación e implementación de esta carta por parte de los Estados africanos y fortalecer el rol de la cultura en la promoción de la paz en el continente.²

El objetivo de este día es celebrar la riqueza de la cultura africana, sus ritmos, su arte y sus creencias, y visualizar la influencia que ha tenido en el mundo, principalmente en los países del continente americano, lugar al que fueron enviados multitudes de personas como esclavos, lo cual generó una mezcla cultural y un sincretismo únicos.

Existen alrededor de 200 millones de habitantes en nuestro continente que se identifican a sí mismos como descendientes de africanos, y que han sido víctimas de discriminación y racismo, como en otras partes del mundo, por ello la promoción y la protección de los derechos humanos de los afrodescendientes debe ser un interés prioritario.

En México el aporte de los afromexicanos ha sido sustancial para la cultura. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el 2020 había 2,576,213 personas que se reconocían como afromexicanas (representan el 2 % de la población total del país; de los cuales 50 % son mujeres y 50 % hombres); se asientan principalmente en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, la Tierra Caliente de Michoacán, la región de Yanga en Veracruz y la comunidad mascogo en Coahuila.

Un ejemplo de esta riqueza cultural es la Danza de los Diablos, patrimonio afromexicano en la Costa Chica de Guerrero. Su origen fue identificado en el virreinato como un ritual dedicado al dios africano Ruja, al cual los esclavos le pedían que los liberara del yugo español. Con el paso del tiempo se transformó y adquirió influencias católicas.

En este sentido, el Gobierno de México reconoce a las y los integrantes del pueblo afromexicano como sujetos de derecho –establecido en la Ley que crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y en la reciente reforma constitucional, artículo 2 de la Constitución Política.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es fundamental salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, los grupos y,

²UNESCO. "Día Mundial de la Cultura Africana y de los Afrodescendientes" <https://goo.su/THClu>

en algunos casos, los individuos a fin de que lo reconozcan como parte integrante de su mexicanidad (este se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia; les infunde un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuye a promover el respeto de la diversidad y la creatividad humana).

Por otra parte, la CNDH da puntual seguimiento y cumple las acciones señaladas en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015- 2024, proclamado por la Organización de las Unidas (ONU) con el lema “Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”. Asimismo, vigila la actuación de las autoridades competentes en lo relativo a la atención que deban dar, en el ámbito de sus atribuciones, a las poblaciones afrodescendientes y afroamericanas, y promueve la no discriminación con un enfoque multicultural y de derechos humanos, con apego a derecho y acceso a la justicia.³

Actualmente la Comisión ha realizado diversas acciones en pro de las y los afrodescendientes, ejemplo de ello son los diversos conversatorios que ha llevado a cabo con la finalidad de visibilizar a estas comunidades, así como promover sus derechos humanos y una Cultura de Paz.

Imagen: <https://goo.su/rzUzCv>

³ CNDH. *Pronunciamento DGDDH/001/2022*, <https://goo.su/VyUT>